

= ACTA N° 577/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 11.453/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02657 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE AGUAS Y EFLUENTES. VISTO: El informe de la Empresa Nelson INFANTE AMARO, presentada sobre trabajos realizados durante el período de contratación anterior. CONSIDERANDO: Que actualmente persiste la demanda de colaboraciones para la producción departamental de recursos hídricos, como aguadas, tajamares y vertientes, de más de 200 productores inscriptos en la nómina, además de labores agrícolas de siembra, rotativa, etc., a fin de ejecutar las demandas, dando continuación a los programas de colaboración con la producción, especialmente con los productores de pequeñas empresas. ATENTO: Al informe favorable de la Dirección General de Desarrollo Sustentable que consta en actuación N° 74. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Nelson INFANTE AMARO, en carácter de arrendamiento de servicios, en las mismas condiciones de su contrato anterior hasta el final del presente período de Gobierno, estableciéndose que la retribución reajustará en igual oportunidad y porcentaje que los funcionarios municipales. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sustentable. 4)ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 11.454/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01777 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO. SOLICITA FUNCIONARIOS PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO. VISTO: La necesidad de contar con más recursos humanos para tareas de mantenimiento en el Hipódromo Irineo Leguisamo. RESULTANDO: Que el Departamento de Administración sugiere la contratación de personal zafral a ser destinado al Área. CONSIDERANDO: Que está vigente el acta de prelación del sorteo para ocupar cargo de zafral dispuesto por Resolución N° 8.584/17 en expediente 02651/17. ATENTO: A la normativa vigente y a lo informado por el Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de la Sra. María Valeria Ferreira Benitez, Sr. Luís Alberto Alonso Sehara y Sra. Alejandra Daniela Gallo Mercadal, en carácter de zafrales, Escalafón E, a partir del día posterior a su notificación por un plazo de 90 días a prueba, sujetos a evaluación de desempeño, para cumplir funciones de mantenimiento en el Hipódromo Irineo Leguisamo. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CONTINÚE a registro del Departamento de Hacienda y a conocimiento de la Dirección de Administración. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.455/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03285 CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que la observación del gasto se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en los programas y objetos a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con

materiales, insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.456/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03225 SERGIO PARDO Y OTROS. SOLICITAN APOYO ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN TORNEO DE VOLEYBOL EN CIUDAD EL TREBOL-REP ARGENTINA ENTRE EL 17 Y 21 DE OCTUBRE 2018. VISTO: La gestión iniciada por Padres de integrantes de la Escuela de Voleybol, solicitando apoyo económico con el fin de participar del campeonato de la disciplina a realizarse en la ciudad de El Trébol – República Argentina, entre los días 17 y 21 de octubre próximos. RESULTANDO: Que las integrantes del equipo formar parte de las Escuelas Deportivas que son promovidas a través del Departamento de Cultura. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte entre niños y jóvenes en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a grupos como el presentado, teniendo en cuenta su desempeño deportivo y más aún cuando representan al Departamento en Campeonatos de la citada naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica en efectivo al grupo de padres de alumnas de la Escuela de Voleybol Sr. Sergio Pardo, equivalente a \$ 15.000.-, como contribución de la Comuna en las

actividades que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro.
3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura,
archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.457/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02172 JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA AMANDA. SOLICITUD DE
INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFERENTE A LAS
PUBLICIDADES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EN LOS
MEDIOS DE PRENSA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de
Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda Della
Ventura, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo
conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.458/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02558 DEPARTAMENTO
DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. INVITACIÓN DE
MINISTERIO DE TURISMO PARA CONCURRIR A FITPAR DE PARAGUAY DEL 12
AL 14 DE OCTUBRE DE 2018. VISTO: La invitación cursada por el Ministerio de Turismo
y Deporte, con el fin de participar de la Feria Internacional de Paraguay 2018 –FITPAR
2018-.ATENCIÓN: A los antecedentes relacionados, y la posibilidad de promover el turismo
local y regional. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la
Dirección de Turismo Mtro. Gervasio Martínez, a participar de la Feria Internacional de
Paraguay 2018, entre los días 12, 13 y 14 de octubre próximos. 2)PASE al Departamento de
Cultura para su conocimiento y notificación del interesado. 3)CUMPLIDO archívese .=====

RESOLUCIÓN N° 11.459/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03956 RICHARD F. FERREIRA BOVE. SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORIA DE OFICIO A ADMINISTRATIVO Y AUMENTO DE GRADO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Richard Ferreyra Ficha N° 11.177, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Tránsito y Transporte, así como tareas de apoyo en la Unidad de Comunicaciones como locutor de eventos oficiales. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la diferencia de sueldo otorgada al funcionario Richard Ferreira ficha N° 11.177, a través de expediente N° 2012-86-001-02981, dictada en resolución N° 10.135/2013. 2)ENCOMENDAR al mismo tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1º de setiembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 3)MANTENER en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria dispuesta en resolución N° 5917/2012, contenida en expediente N° 2011-86-001-04406. 4)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Tránsito y Transporte. 5)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 6)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.460/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02974. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS. VISTO: 1)Que por resolución N° 10.414/2018 se dispuso la contratación por 90 días de personal zafral destinado a la Unidad Descentralización, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 36 del Presupuesto General 2016-2020. 2)Que es voluntad de la Unidad de Descentralización, la necesidad de renovar los contratos en su totalidad. RESULTANDO: Que las valoraciones de desempeño laboral efectuadas, han cumplido con los intereses de la Administración. CONSIDERANDO: Que en consecuencia resulta de orden disponer la renovación contractual, dada la falta de recursos humanos en virtud dada las actividades de bien público proyectadas en el interior del departamento. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados a partir de su vencimientos los contratos que se mantienen con los Sres./as Cristian MACHADO Ficha N° 15.257 (Fray Marcos), Juan MONTENEGRO Ficha N° 15.254 (Cerro Colorado), Danilo MARTÍNEZ Ficha N° 15.262 (Cerro Colorado), Aparicio VALIENTE Ficha N° 15.263 (Cerro Colorado), Alfredo GONZÁLEZ 15.265 (Mendoza), Ernesto LAPASTA Ficha N° 15.264 (Mendoza), Laura FERREIRA Ficha N° 15.253 (25 de Mayo), Federico GARRASINI Ficha N° 15.250 (Cardal), Luis CASTRO Ficha N° 15.249 (Cardal), Jorge ÁLVAREZ Ficha N° 15.255 (Illescas), José JUÁREZ Ficha N° 15.247 (Pintado), por el plazo de seis meses y para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CON conocimiento del Departamento de Administración, y Unidad de

Descentralización, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.461/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03133. JUNTA

ELECTORAL FLORIDA. SOLICITA INSTALAR EN LA JUNTA LOCAL DE CERRO COLORADO Y FRAY MARCOS LA MESA MÓVIL EL 9 Y 23 FEBRERO 2019.

RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE a la Junta Electoral de Florida en respuesta a su oficio N° 85/2018, haciéndole saber el consentimiento de la Oficina Administrativa de Cerro Colorado y Municipio de de Fray Marcos, respecto al cumplimiento de tareas administrativas relacionadas a su organismo, pasando a tales a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.462/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03018. OFICINA 25 DE

MAYO COMUNICA FALLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO MIGUEL ESTEPOVOY.

RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE recibido comunicación del Departamento de Descentralización y tomado conocimiento del fallecimiento del funcionario Sr. Miguel Ángel ESTEPOVOY OROÑO pase para su registro a los Departamentos de Administración –Recursos Humanos -, y Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.463/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02612. JORGE VARGAS.

SOLICITA LA CESIÓN DE DERECHO DE CHAPA DE TAXI DE VILLA 25 DE AGOSTO DE LA SRA. SANDRA BERRIEL OTX 1067. VISTO Y CONSIDERANDO: La

solicitud de la Sra. Sandra BERRIEL SORIA, respecto a la cesión de permiso del vehículo con taxímetro matrícula N° OTX 1067, de Villa 25 de Agosto, al Sr. Jorge VARGAS BAZZANO, y teniendo en cuenta la documentación acreditada y lo informado por Tránsito y Transporte en actuaciones N° 02 y 04 y por la Dirección General de Administración en

actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Sra. Sandra BERRIEL SORIA, a ceder el permiso de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1067, al Sr. Jorge VARGAS BAZZANO, conforme a los informes agregados, debiendo el futuro cesionario presentar en el Departamento de Tránsito y Transporte, el título de propiedad del vehículo a su nombre debidamente inscripto, cesión de permiso de taxímetro con certificación notarial de firmas, inscripción de la Empresa en B.P.S. y D.G.I. y la inspección técnica del vehículo que lo habilite a funcionar como taxímetro, debiendo asimismo abonar una suma equivalente a 130 Unidades Reajustables, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro y en la modificación dada en el Decreto N° 41/2016. 2)PASE a sus efectos la Unidad de Descentralización –Villa 25 de Agosto-, para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, vuelva al Departamento de Tránsito y Transporte, a sus efectos correspondientes, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 11.464/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03028. ESCUELA N° 1 ARTIGAS DE FLORIDA. TEATRO DE VERANO. VISTO: La nota presentada por el Sr. Héctor MOREIRA –Mtro. Director de la Escuela N° 1 “Artigas”-, solicitando el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano, para realizar el Acto Cultural de Fin de Cursos, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZASE el préstamo del Teatro de Verano, destinada a las actividades promovidas Sr. Héctor MOREIRA –Mtro. Director de la Escuela N° 1 “Artigas”-, el día jueves 8 de Noviembre del presente año. 2)NOTIFICADO el gestionante a través de Administración Documental y con conocimiento de los Departamentos de Cultura y Administración -Servicios Varios-, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.465/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01710. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA INFORME REFERIDO A SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA FUNCIONARIA SRA. MARÍA TERESA ALANÍS FICHA N° 11478. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. María Teresa ALANÍS GONZÁLEZ Ficha N° 11.478. CONSIDERANDO: El informe agregado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantenía con la funcionaria Sra. María Teresa ALANÍS GONZÁLEZ Ficha N° 11.478, en iguales condiciones y por un plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su notificación registro y demás efectos. 3)SIGA luego al Departamento de Administración, a fin de informar si la funcionaria citada en el numeral 1, se encuentra desempeñando el cargo de forma satisfactoria y ajustada a las necesidades del servicio, dándose un urgente diligenciamiento. 4)OPORTUNAMENTE vuelva a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 11.466/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02150. TULIO GUICHÓN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 414 DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ DEL AÑO 2004. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Tulio GUICHÓN, solicitando la prescripción de adeudos generados por el padrón N° 414 de Casupá. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE

DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón N° 414 de Casupá, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.467/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03378. CR. D.T.C.R.

ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que la observación del gasto se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en los programas y objetos a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales, insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.468/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03281. CONVENIO BROU

PARA DEPÓSITOS DE RETENCIONES JUDICIALES. VISTO: Que se ha implantado un

nuevo sistema para el depósito de las Retenciones Judiciales dispuestas a funcionarios de esta Comuna, independiente del convenio para depósito de sueldos. RESULTANDO: Que a esos efectos se hace necesario suscribir un nuevo convenio con el Banco República (B.R.O.U.) exclusivamente para depósito de Retenciones Judiciales. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)SUSCRIBIR un convenio con el B.R.O.U para gestión de pago a Beneficiarios de las Retenciones Judiciales dispuestas a funcionarios de esta Comuna, conforme al nuevo sistema implementado. 2)APROBAR los términos del texto del Convenio que consta en anexo a actuación N° 1. 3)PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las coordinaciones y trámites de estilo para la suscripción del Convenio. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda –Liquidaciones-, archívese en la mencionada Asesoría.====

RESOLUCIÓN N° 11.469/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03221. PABLO BALARINI.

SOLICITA APOYO ECONÓMICO DESTINADO AL CAMPEONATO DE LA LIGA INTERNA DE BASQUETBOL. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Pablo BALARINI docente de la Escuela de Basquetbol, solicitando apoyo económico con el fin de promover un campeonato de la liga, con participación de equipos locales y del interior del País entre los días 17 y 21 de octubre próximos. RESULTANDO: Que se trata de un evento deportivo generado en las Escuela Deportivas que son promovidas a través del Departamento de Cultura. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte entre niños y jóvenes en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a eventos como el presentado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica en efectivo al Sr. Pablo BALARINI, equivalente a \$ 10.000.-, como contribución de la Comuna en las



actividades que promueven, sujeta a liquidación ante el Departamento de Hacienda. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADO el interesado a través del Departamento de Cultura, y una vez realizado el trámite de cancelación, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.470/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00986. MUNICIPIO FRAY MARCOS. ABSORCIÓN DE LA FUNCIONARIA DE PASE EN COMISIÓN PROCEDENTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL LAVALLEJA.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Oficina Nacional de servicio Civil, solicitando la asesoramiento respecto a la incorporación de la funcionaria en régimen de en comisión Sra. Nataly SILVEIRA, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO pase al Municipio de Fray Marcos para la notificación de la interesada, luego siga para su reserva al Departamento de Recursos Humanos.=====

EN este estado, siendo el día tres de octubre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente